



Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

Semana del 03 al 07 de junio de 2024

VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS | **vgc**



Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 05 DE JUNIO DE 2024

Resolución Exenta N°440, de 14 de mayo de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente. [Reconoce, por solicitud municipal, Humedal Urbano Las Ranas.](#)

- De interés general en materia de humedales.
- Mediante oficio alcaldicio N°32, de 23 de diciembre de 2021, la I.M. de Villarrica requirió a la Seremi del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía el reconocimiento del Humedal Urbano Las Ranas, de la comuna de Villarrica, con una superficie solicitada de 0,028 hectáreas (la superficie declarada corresponde a 0,32 ha.). De acuerdo a la Ficha Técnica del Municipio, la zona propuesta se encuentra dentro de la sub-subcuenca del río Toltén, entre desagüe Lago Villarrica y río Pedregoso.
- Dentro de las amenazas a las que se vería enfrentado el humedal, el Municipio singularizó la destrucción de la vegetación aledaña sin plan de manejo; contaminación por microbasurales; y la presencia de animales domésticos y asilvestrados y especies exóticas con potencial invasor.
- No se recibieron presentaciones de información por parte de la ciudadanía durante la etapa de recepción de antecedentes adicionales.
- Se establecieron los siguientes vértices de limitación:

Vértices Referenciales					
Vértices	Este	Norte	Vértices	Este	Norte
1	738379	5649627	6	738278	5649704
2	738353	5649636	7	738307	5649696
3	738339	5649661	8	738335	5649682
4	738318	5649669	9	738370	5649672
5	738289	5649686	10	738393	5649653

Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 07 DE JUNIO DE 2024

Resolución Exenta N°1.557, de 30 de mayo de 2024, de la Dirección General de Aguas. [Homologa el procedimiento iniciado para la elaboración del anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Recursos Hídricos al D.S. N°16/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.](#)

- De interés general en materia de aguas y cambio climático.
- Se homologa el procedimiento de elaboración del anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Sector Recursos Hídricos, iniciado por el Ministerio de Obras Públicas mediante Res. Ex. MOP N°465/2023, al contenido de las disposiciones del D.S. N°16/2023 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento que establece Procedimientos Asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático.
- Se deja constancia que, con fecha 19 de enero de 2024, se ha iniciado la segunda etapa del procedimiento para que el MOP elabore el anteproyecto de plan sectorial de adaptación al cambio climáticos del sector recursos hídricos.
- Las características y periodicidad de los mecanismos de participación consistentes en talleres, encuestas y entrevistas serán informados a través de la plataforma del plan en: <https://cambioclimatico.mop.gob.cl/dga/> y <https://snia.mop.gob.cl/pacc-rh/inicio>.

Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 07 DE JUNIO DE 2024

Resolución Exenta N°329, de 22 de abril de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío. [Aprueba procedimiento del Programa de Mejoramiento de la Información para el Control de las Emisiones del sector industrial en la zona sujeta al PPDA para las comunas de Concepción Metropolitano.](#)

- De interés en materia de emisiones en las comunas de Concepción Metropolitano.
- El procedimiento está dirigido a los titulares de fuentes estacionarias que registren emisiones mayores a 1 ton/año de Material Particulado ubicadas en la zona sujeta al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano.
- El objetivo del Programa de Mejoramiento es mantener actualizado un catastro, con información de hornos, equipos electrógenos y toda fuente estacionaria con y sin combustión, que aporte emisiones atmosféricas en la zona sujeta al Plan, en miras a mejorar las herramientas de gestión ambiental, tales como el inventario de emisiones.
- En virtud de este procedimiento, los titulares de fuentes estacionarias que registren emisiones mayores a 1 ton/año de MP deberán reportar anualmente a la Seremi del Medio Ambiente de la Región del Biobío. Dicho reporte deberá ser enviado detallando, por fuente: identificación de las fuentes, emisiones por fuentes, emisiones CEMS y/o variables operacionales continuas; y presentación de reportes.



VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS

